

# **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL**

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

| N° | Símbolo                                    | Descripción  |
|----|--|--|
| 1  | [ABC] / [.....]                            | La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.   |
| 2  | [ABC] / [.....]                            | Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta. |
| 3  | <b>Importante</b><br>• Abc                 | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda y por los proveedores.  |
| 4  | <b>Advertencia</b><br>• Abc                | Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.  |
| 5  | <b>Importante para la Entidad</b><br>• Xyz | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.                                       |

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

| N° | Características  | Parámetros  |
|----|------------------|---|
| 1  | Márgenes         | Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm<br>Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm   |
| 2  | Fuente           | Arial   |
| 3  | Estilo de Fuente | Normal: Para el contenido en general<br>Cursiva: Para el encabezado y pie de página<br>Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)  |
| 4  | Color de Fuente  | Automático: Para el contenido en general<br>Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)  |
| 5  | Tamaño de Letra  | 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica<br>11 : Para el nombre de los Capítulos.<br>10 : Para el cuerpo del documento en general<br>9 : Para el encabezado y pie de página<br>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad<br>8 : Para las Notas al pie |
| 6  | Alineación       | Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.<br>Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)  |
| 7  | Interlineado     | Sencillo  |
| 8  | Espaciado        | Anterior : 0<br>Posterior : 0   |
| 9  | Subrayado        | Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto  |

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
 Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022





## **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL<sup>1</sup>**

### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°**

[0261-GRJ/OEC]

[SEGUNDA CONVOCATORIA]

# **BASES INTEGRADAS**

## **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA**

[ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS]

<sup>1</sup> Estas Bases se utilizarán para la contratación del servicio de consultoría en general. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

**Consultoría en general:** Servicios profesionales altamente calificados.



## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante



*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>2</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

<sup>2</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



**Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

**1.8. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

Oferta técnica : 100 puntos  
Oferta económica : 100 puntos

**1.8.1 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

**1.8.2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

**1.8.3 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

**Importante**

*En el caso de contratación de consultorías que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>3</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

<sup>3</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.mp.gob.pe](http://www.mp.gob.pe)



### 1.9. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### 1.10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La buena pro se otorga luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en el numeral 1.8.3 de la presente sección.

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, aplica lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento, sobre el rechazo de las ofertas, de ser el caso.

En el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa observando estrictamente el orden señalado en el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### Importante

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos de consultoría en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

##### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS



Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

**Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

**Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emittir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

**3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

**3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.



### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : [GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN]  
RUC N° : [20486021692]  
Domicilio legal : [JR. LORETO NRO. 363 (2DO PISO) - HUANCAYO–JUNÍN]  
Teléfono: : [064 - 602000 Anexo 1702]  
Correo electrónico: : [oasaprocesos@gmail.com]

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS:**

**ITEM 1:** MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE PLÁTANO EN 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SATIPO; VITOC, PERENÉ, PICHANAKI Y EL DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN - CUI N° 2655423.

**ITEM 2:** MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE CÍTRICOS EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SATIPO; PERENE, PICHANAQUI, VITOC Y EL DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN - CUI N° 2655422.

**ITEM 3:** MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE CACAO EN 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SATIPO; Y EL DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN - CUI N° 2655424]

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante [MEMORANDO N° 1450-2024/GRJ/ORAF] el [19 DE NOVIEMBRE DEL 2024].

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

[RECURSOS DETERMINADOS]

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de [A SUMA ALZADA], de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.



**1.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de [30 DIAS CALENDARIOS] en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles) en la unidad de caja del Gobierno Regional de Junín y recabar las copias en el área de procesos (7mo piso) en la Oficina N° 701, sito Jr. Loreto N° 363 – Huancayo.

**1.9. BASE LEGAL**

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y su modificación efectuada mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, 168-2020-EF y 162-2021- EF.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones emitidas por el OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

#### 2.2.1. OFERTA TÉCNICA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>4</sup>, la siguiente documentación:

##### 2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

#### A. Documentos para la admisión de la oferta

a.1) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**

a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**

a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. **(Anexo N° 4)**.

a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 5)**

<sup>4</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.



- a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 6**)

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

### B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 8**).
- d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo N° 12**.
- Dicha solicitud se puede presentar en el [ÍTEM 1,2 y 3
- e) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 13**)

#### Advertencia

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### 2.2.2. OFERTA ECONÓMICA

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



La oferta económica expresada en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 7**.

El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

*La estructura de costos o análisis de precios, se presenta para el perfeccionamiento del contrato, de ser el caso.*

### 2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i  
 PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i  
 Pe<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i  
 c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.  
 c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

**Se aplicarán las siguientes ponderaciones:**

- c<sub>1</sub> = [0.90]  
 c<sub>2</sub> = [0.10]

Donde: c<sub>1</sub> + c<sub>2</sub> = 1.00

### 2.4. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

*“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.*

*En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:*

*N ° de Cuenta : [0381-081907]*

*Banco : [BANCO DE LA NACIÓN]*

### 2.5. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.



- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>6</sup> (**Anexo N°14**).
- a) Detalle de los precios unitarios de la oferta económica<sup>7</sup>.
- b) Estructura de costos de la oferta económica<sup>8</sup>.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos de consultoría en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

<sup>6</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>7</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>8</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.



- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>9</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.6. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en [Mesa de partes presencial del Gobierno Regional de Junín, sito en el Jr. Loreto N° 363, Huancayo].

## 2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en [PAGO ÚNICO].

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✚ Orden de servicio y Contrato.
- ✚ Reporte y/o informe del funcionario responsable del área Usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- ✚ Comprobante de pago emitido por el contratista.
- ✚ Certificación de Crédito Presupuestario
- ✚ Pedido de Servicio
- ✚ TDR.
- ✚ El consultor deberá de presentar por mesa de partes del Gobierno Regional de Junín 01 original del expediente Técnico en 01 CD que contenga toda la información en formato editable WORD, los cálculos utilizados en la formulación en EXCEL, planos en AUTOCAD y otros programas informáticos que correspondan.
- ✚ Opinión técnica favorable, aprobatorio mediante acto resolutivo; el consultor entregará 01 ejemplar original con su respectiva copia (blanco y negro) + 02 versiones en digital en CD con toda la información, para su archivamiento

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Gobierno Regional de Junín (2do piso), sito en el Jr. Loreto N° 363, Huancayo.

<sup>9</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



### TERMINOS DE REFERENCIA

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE PLÁTANO EN 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SATIPO; VITOC, PERENÉ, PICHANAKI Y EL DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN – CUI NRO 2655423".

#### 2. ANTECEDENTES:

Con Ordenanza Regional N° 369-GRJ/CR, EL Gobierno Regional declara de interés público y prioritario la Política Regional de la Revolución Agraria la que, en uno de sus lineamientos principales, declara el aprovechamiento y uso racional de los recursos naturales con fines de uso agrícola.

En el marco del INVIERTE:PE se requiere de la formulación de un estudio a nivel de expediente técnico dependiendo de los alcances y costos del proyecto - a fin de que se pueda asegurar la viabilidad técnica, social, ambiental y económica de la inversión, por lo que es necesario la elaboración del estudio de expediente técnico para el proyecto.

#### RESUMEN EJECUTIVO:

- El proyecto de "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE PLÁTANO EN 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SATIPO; VITOC, PERENÉ, PICHANAKI Y EL DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN – CUI NRO 2655423", en esta etapa tiene por finalidad la determinación de los aspectos generales, identificación de especies, formulación, evaluación del proyecto y su resumen ejecutivo en cada capital de las 03 provincias de la Región Junín.
- Será un soporte para todas las **entidades** involucradas en el marco del desarrollo agrario, sostenible y sustentable en el tiempo y espacio que se interviene el proyecto de inversión.

#### 3. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Desarrollar la formulación del Expediente Técnico del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE PLÁTANO EN 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SATIPO; VITOC, PERENÉ, PICHANAKI Y EL DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN – CUI NRO 2655423", el mismo que será elaborado según el contenido de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- La elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE PLÁTANO EN 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SATIPO; VITOC, PERENÉ, PICHANAKI Y EL DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN – CUI NRO 2655423, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

### 4. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma alzada

### 5. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR:

#### 5.1. Aspectos generales:

La zona de intervención está comprendida 4 Distritos de 2 Provincias del Departamento de Junín, como se detalla a continuación:

#### Ubicación:

|               |                    |                  |
|---------------|--------------------|------------------|
| Departamento: | Junín              |                  |
| Provincia     | Chanchamayo        | Satipo           |
| Distrito      | Chanchamayo        | Coviriali        |
|               | Perené             | Llaylla          |
|               | Pichanaqui         | Mazamari         |
|               | San Luis de Shuaro | Pampa Hermosa    |
|               | San Ramón          | Rio Negro        |
|               | Vitoc              | Rio Tambo        |
|               |                    | Satipo           |
|               |                    | Vizcatán del Ene |

#### 5.2. Productos esperados

### CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

CARATULA

ÍNDICE

#### 1. RESUMEN EJECUTIVO

Datos del proyecto





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Datos de la población beneficiaria  
Datos de producción y producto  
Información de la propuesta técnica  
Datos económicos.  
Cronograma de ejecución

Datos de sostenibilidad, impacto ambiental y gestión de riesgo:  
Conclusiones y recomendaciones

### 2. CONTENIDOS

#### 1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. Nombre del proyecto
- 1.2. Código SNIP/CUI
- 1.3. Unidad formuladora
- 1.4. Unidad ejecutora
- 1.5. Ubicación geopolítica.
- 1.6. Modalidad de ejecución
- 1.7. Plazo de ejecución
- 1.8. Presupuesto total
- 1.9. Financiamiento



#### 2. DIAGNÓSTICO

- 2.1. Antecedentes.
- 2.2. Localización geográfica y ubicación UTM;
- 2.3. Accesibilidad;
- 2.4. Determinación y descripción de los recursos naturales
- 2.5. Determinación y descripción geológica:
- 2.6. Análisis de involucrados
- 2.7. Análisis del nivel de asociatividad
- 2.8. Análisis y descripción del problema identificado;
- 2.9. Análisis y descripción de la población objetivo
- 2.10. Estudio de mercado
  - Descripción del producto o productos
  - Descripción de la demanda potencial
  - Descripción de la demanda efectiva
  - Descripción de la oferta
  - Determinación de la demanda no atendida (brecha)
  - Análisis de precios
  - Análisis de la competencia

#### 3. ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO

- 3.1. Población actual
- 3.2. Producción agrícola,
- 3.3. Producción pecuaria,





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



- 3.4. Otras actividades productivas.
- 3.5. Servicios públicos

### 4. PLANTEAMIENTO TÉCNICO

- 4.1. Estudio de ingeniería de la propuesta técnica
- 4.2. Estrategia de intervención para el fortalecimiento de capacidades.
- 4.3. Componentes.
- 4.4. Actividades.
- 4.5. Requerimiento de recursos.

### 5. COSTOS Y PRESUPUESTOS

- 5.1. Costos directos
- 5.2. Costos indirectos
- 5.3. Costos de operación y reforzamiento
- 5.4. Inversión
- 5.5. Presupuesto de ingresos
- 5.6. Presupuestos de egresos
- 5.7. Estructura de financiamiento

### 6. ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO

- 6.1. Plan de producción actual y proyectado
- 6.2. Ingresos proyectados con y sin proyecto
- 6.3. Punto de equilibrio
- 6.4. Flujo de caja con y sin proyecto

### 7. EVALUACIÓN ECONÓMICA

- 7.1. Estado de resultados
- 7.2. Valor actual neto
- 7.3. Tasa interna de retorno
- 7.4. Relación de beneficio - costo
- 7.5. Período de retorno de la inversión
- 7.6. Análisis de sensibilidad
- 7.7. Análisis de sostenibilidad

### 8. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

- 8.1. Descripción de actividades.
- 8.2. Cronograma de ejecución

### 9. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO

- 9.1. Funciones y obligaciones de los responsables

### 10. EVALUACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGO.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



10.1. Evaluación de impacto ambiental

### 11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 12. MAPAS Y PLANOS

- Mapa de ubicación del proyecto.
- Mapa del área de influencia Directa (AID), incluye comunidades/sectores de intervención del proyecto.
- Mapa de ubicación de módulos demostrativos (Plano Clave)
- Plano de diseño de módulos demostrativos
- Plano de diseño de parcela demostrativa
- Plano o mapa del planteamiento general del proyecto con módulos y parcelas georreferenciados (señalar la altitud, zona de vida y ubicación UTM del área de intervención)

#### 13. ANEXOS

- Anexo 01: Padrón de beneficiarios (nombres y apellidos, número de DNI, firma y huella)
- Anexo 02: Acta de libre disponibilidad del Terreno para la instalación de parcelas y/o módulos demostrativos.
- Anexo 03: Acta de aceptación de la inversión.
- Anexo 04: Acta de compromiso de Operación y Mantenimiento
- Anexo 05: Acta de compromiso de aporte con mano de obra no calificada
- Anexo 06: Constancia de visita a campo
- Anexo 08: Panel Fotográfico
- Anexo 09: Términos de referencia de principales servicios a contratar.
- Anexo 10: Especificaciones técnicas de equipos principales.
- Anexo 11: Plan de comercialización sostenible de las parcelas demostrativas con el proyecto.
- Anexo 12: Estudio de diagnóstico agrícola
- Anexo 13: Autorizaciones de los sectores según corresponda (SERFOR, SERNANP, etc.) de corresponder.
- Anexo 14: Documento o Certificación ambiental, del sector, según corresponda.
- Anexo 15: Formato N° 08-A



### 6. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR

#### 6.1. PERFIL DEL CONSULTOR

- ✓ Ser persona Natural o Jurídica.
- ✓ Con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), Servicios.
- ✓ Con RUC activo y habido.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

- ✓ Contar con código CCI.
- ✓ No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el estado.

### 6.2. PLANTEL PROFESIONAL NECESARIO

| N° | CARGO  | CANTIDAD |
|----|--|----------|
| 1  | Jefe de Proyecto                               | 1        |
| 2  | Especialista en Ingeniería del proyecto        | 1        |
| 3  | Especialista en Proyectos productivos          | 1        |
| 4  | Especialista Forestal                          | 1        |
| 5  | Especialista en cultivos tropicales            | 1        |
| 6  | Especialista en gestión comercial              | 1        |
| 7  | Especialista en Cultivos Tropicales            | 1        |
| 8  | Especialista en Fortalecimiento Organizacional | 1        |

### 7. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR



- ✓ LA Empresa consultora o el consultor, debe tener disponibilidad inmediata para iniciar los trabajos luego de la firma del contrato
- ✓ La empresa consultora asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados en la identificación, formulación, evaluación, y gestión del Expediente Técnico del proyecto, para ello tomará en cuenta las directivas del sector y normativas del sistema nacional de inversión pública.
- ✓ La documentación que se genera durante la identificación, formulación, evaluación y gestión del estudio, constituirá propiedad del Gobierno Regional Junín y no podrá ser utilizado por la empresa consultora o el consultor para otros estudios similares.
- ✓ Toda información reportada o contenida en el Expediente Técnico del proyecto, tendrá carácter de declaración jurada toda información reportada o contenida del Expediente Técnico del proyecto, tendrá carácter de declaración jurada
- ✓ La empresa consultora o consultor máximo debe acumular dos informes técnicos de evaluación (observaciones) en el tiempo establecido sino estará sujeta a penalidades, si se da el caso que la empresa supera con los informes técnicos más de lo estipulado ello acarreará nulidad de contrato
- ✓ El Nombre definitivo del proyecto de Inversión Pública (PIP), puede variar en el transcurso de la formación, y/o evaluación la Expediente Técnico del proyecto, dado a que existen ajustes de carácter técnico metodológico para la identificación de proyectos.
- ✓ La organización del trabajo, la logística, la provisión de materiales y equipos necesarios, así como la contratación de personal para el estudio, motivo de la presenta consultoría, son de responsabilidad exclusiva del consultor
- ✓ El consultor asume la responsabilidad del Expediente Técnico del proyecto en forma definitiva hasta la culminación de su viabilidad.

### 8. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

El número máximo de consorciados dos integrantes.

### 9. REQUISITOS DE CALIFICACION





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

La consultoría debe estar conformada por un equipo de profesionales especializados en la elaboración de los estudios iguales y/o similares. A continuación, se detalla el equipo profesional clave y persona de apoyo que deberá tener el consultor.

| <b>B</b>     | <b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>   |   |       |                     |   |                  |  |   |   |   |   |                                       |   |   |                       |   |   |                                      |  |   |                                 |  |
|--------------|--|---|-------|---------------------|---|------------------|--|---|---|---|---|---------------------------------------|---|---|-----------------------|---|---|--------------------------------------|--|---|---------------------------------|--|
| <b>B.1</b>   | <b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>  |   |       |                     |   |                  |  |   |   |   |   |                                       |   |   |                       |   |   |                                      |  |   |                                 |  |
|              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- (03) GPS diferencial</li> <li>- (01) Drone de georreferenciación</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>   |   |       |                     |   |                  |  |   |   |   |   |                                       |   |   |                       |   |   |                                      |  |   |                                 |  |
| <b>B.2</b>   | <b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>   |   |       |                     |   |                  |  |   |   |   |   |                                       |   |   |                       |   |   |                                      |  |   |                                 |  |
|              | <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contar con oficinas de coordinación en las provincias del ámbito de intervención del proyecto.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>   |   |       |                     |   |                  |  |   |   |   |   |                                       |   |   |                       |   |   |                                      |  |   |                                 |  |
| <b>B.3</b>   | <b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>   |   |       |                     |   |                  |  |   |   |   |   |                                       |   |   |                       |   |   |                                      |  |   |                                 |  |
| <b>B.3.1</b> | <b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>   |   |       |                     |   |                  |  |   |   |   |   |                                       |   |   |                       |   |   |                                      |  |   |                                 |  |
|              | <p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CARGO</th> <th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Jefe de Proyecto</td> <td>Ingeniero Agrónomo, titulado, colegiado y habilitado por el colegio que pertenece.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Especialista en Ingeniería de Proyectos</td> <td>Ingeniero Agrónomo, ciencias agrarias; Ing. civil, Ing. Forestal titulado, colegiado y habilitado por el colegio que pertenece.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Especialista en Proyectos Productivos</td> <td>Ingeniero Agrónomo y/o titulado en Ciencias Agrarias y/o afines, colegiado y habilitado por el colegio que pertenece.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Especialista Forestal</td> <td>Ingeniero Forestal titulado, colegiado y habilitado por el colegio que pertenece.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Especialistas en Cultivos tropicales</td> <td>Profesional técnico y/o bachiller y/o titulado en carreras de Ciencias Agrarias.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Especialistas Gestión comercial</td> <td>Profesional Titulado, colegiado y habilitado, en economía, administración, contabilidad.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA:</b><br/>La colegiatura y la habilitación profesional clave se requerirá para el inicio de participación efectiva en la ejecución de servicio de consultoría.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El [TÍTULO PROFESIONAL] será verificado por el órgano encargado de las</p> | N°  | CARGO | FORMACIÓN ACADÉMICA | 1 | Jefe de Proyecto | Ingeniero Agrónomo, titulado, colegiado y habilitado por el colegio que pertenece. | 2 | Especialista en Ingeniería de Proyectos | Ingeniero Agrónomo, ciencias agrarias; Ing. civil, Ing. Forestal titulado, colegiado y habilitado por el colegio que pertenece. | 3 | Especialista en Proyectos Productivos | Ingeniero Agrónomo y/o titulado en Ciencias Agrarias y/o afines, colegiado y habilitado por el colegio que pertenece. | 4 | Especialista Forestal | Ingeniero Forestal titulado, colegiado y habilitado por el colegio que pertenece. | 5 | Especialistas en Cultivos tropicales | Profesional técnico y/o bachiller y/o titulado en carreras de Ciencias Agrarias. | 6 | Especialistas Gestión comercial | Profesional Titulado, colegiado y habilitado, en economía, administración, contabilidad. |
| N°           | CARGO  | FORMACIÓN ACADÉMICA   |       |                     |   |                  |  |   |   |   |   |                                       |   |   |                       |   |   |                                      |  |   |                                 |  |
| 1            | Jefe de Proyecto   | Ingeniero Agrónomo, titulado, colegiado y habilitado por el colegio que pertenece.  |       |                     |   |                  |  |   |   |   |   |                                       |   |   |                       |   |   |                                      |  |   |                                 |  |
| 2            | Especialista en Ingeniería de Proyectos  | Ingeniero Agrónomo, ciencias agrarias; Ing. civil, Ing. Forestal titulado, colegiado y habilitado por el colegio que pertenece. |       |                     |   |                  |  |   |   |   |   |                                       |   |   |                       |   |   |                                      |  |   |                                 |  |
| 3            | Especialista en Proyectos Productivos  | Ingeniero Agrónomo y/o titulado en Ciencias Agrarias y/o afines, colegiado y habilitado por el colegio que pertenece.           |       |                     |   |                  |  |   |   |   |   |                                       |   |   |                       |   |   |                                      |  |   |                                 |  |
| 4            | Especialista Forestal  | Ingeniero Forestal titulado, colegiado y habilitado por el colegio que pertenece.   |       |                     |   |                  |  |   |   |   |   |                                       |   |   |                       |   |   |                                      |  |   |                                 |  |
| 5            | Especialistas en Cultivos tropicales   | Profesional técnico y/o bachiller y/o titulado en carreras de Ciencias Agrarias.  |       |                     |   |                  |  |   |   |   |   |                                       |   |   |                       |   |   |                                      |  |   |                                 |  |
| 6            | Especialistas Gestión comercial  | Profesional Titulado, colegiado y habilitado, en economía, administración, contabilidad.  |       |                     |   |                  |  |   |   |   |   |                                       |   |   |                       |   |   |                                      |  |   |                                 |  |





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

### Importante para la Entidad

*El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.*

En caso [TÍTULO PROFESIONAL] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

### B.3.2 CAPACITACIÓN

#### Requisitos:

| N° | CARGO                                     | ESPECIALIZACIONES  |
|----|---|--|
| 1  | Jefe de Proyecto                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diplomado en Programación Multianual y Gestión de Inversiones, mínimo 120 horas lectivas</li> <li>✓ Diplomado en Gestión Pública, mínimo 120 horas lectivas.</li> </ul>   |
| 2  | Especialista en ingeniería de Proyectos   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diplomado en contrataciones del estado, mínimo 120 horas lectivas.</li> <li>✓ Diplomado en simplificación Administrativa, mínimo 120 horas lectivas.</li> </ul>   |
| 3  | Especialista en Proyectos Productivos (M) | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Curso en Identificación, Formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, mínimo 100 horas lectivas</li> <li>✓ Curso en Monitoreo Ambiental, mínimo 100 horas lectivas</li> </ul>  |
| 4  | Especialista Forestal (J)                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Curso y/o especialización en proyectos de inversión pública, mínimo 120 horas lectivas.</li> </ul>  |
| 5  | Especialistas en Cultivos tropicales      | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Curso en cultivos tropicales y/o proyectos de inversión pública, mínimo 120 horas lectivas</li> </ul>   |
| 6  | Especialista en gestión comercial         | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diplomado en programación multianual y gestión de inversiones, mínimo 120 horas lectivas.</li> <li>✓ Diplomado en gestión administrativa, mínimo 120 horas lectivas.</li> <li>✓ Diplomado en gestión pública, mínimo 120 horas lectivas.</li> </ul> |

#### Acreditación:

Se acreditará con copia simple de [CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS].

#### Importante

*Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.*

### B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

#### Requisitos:

| N° | CARGO            | FORMACIÓN ACADEMICA  |
|----|------------------|--|
| 1  | Jefe de Proyecto | Un (1) año de experiencia mínima acumulada, computada desde la obtención de la colegiatura en el cargo desempeñado como consultor y/o responsable y/o formulador, en la elaboración de expedientes técnicos y/o perfiles técnicos y/o Estudios de pre-inversión o fichas técnicas en el sector agrícola, del personal clave requerido como jefe de proyecto. |





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

pequeña empresa, se acredita una experiencia de [S/ 50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)]; por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes [FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, PRE-INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE. Estudios y/o proyectos en DESARROLLO PRODUCTIVO].

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes.

### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1** del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

|   |   |  |
|---|---|--|
| 2 | Especialista en Ingeniería de proyectos | Un (01) año de experiencia mínima acumulado como formulador de proyectos de pre-inversión y/o especialista financiero y/o responsable a nivel de Expediente Técnico técnica y/o expediente en el sector agrícola.  |
| 3 | Especialista en Proyectos Productivos   | Un (01) año de experiencia mínima, computada desde la obtención de la colegiatura, en el cargo desempeñado como especialista y/o residente y/o formulador y/o jefe de proyecto y/o coordinador, en la elaboración de expedientes técnicos de proyectos productivos, del personal clave requerido como especialista en proyectos productivos. |
| 4 | Especialista Forestal                   | Un (01) año de experiencia mínima, computada desde la obtención de la colegiatura, en el cargo desempeñado como especialista y/o formulador y/o responsable en la elaboración de proyectos productivos y/o planes de negocio y/o planes ambientales.   |
| 5 | Especialistas en Cultivos tropicales    | (01) año de experiencia mínima en trabajos y/o proyectos en el sector agrario productivo y/o ambientales.  |
| 6 | Especialista en gestión comercial       | Un (01) año de experiencia mínima, computada desde la obtención de la colegiatura, en el cargo desempeñado como especialista y/o formulador y/o responsable en la elaboración de proyectos productivos y/o planes de negocio.  |

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

### Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

### C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 100,000.00 (CIENT MIL CON 00/100 SOLES)], por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

**Importante**

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando los documentos presentados la denominación del objeto contractual no literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto material de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcios de Contrataciones del Estado".*



**10. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de la elaboración del estudio será de 30 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de perfeccionado el contrato.

**11. FORMA DE PAGO:**

Se efectuarán de acuerdo con la Ley de contrataciones del estado y su reglamento vigente, proponiéndose 01 armadas:

| DESCRIPCIÓN  | PLAZO DE ENTREGA  |
|--|---|
| El consultor deberá de presentar por mesa de partes del Gobierno Regional de Junín 01 original del expediente Técnico en 01 CD que contenga toda la información en formato editable WORD, los cálculos utilizados en la formulación en EXCEL, planos en AUTOCAD y otros programas informáticos que correspondan.<br>Cuando el Expediente técnico del proyecto cuente con opinión técnica favorable, aprobatorio mediante acto resolutivo; el consultor entregará 01 ejemplar original con su respectiva copia (blanco y negro) + 02 versiones en digital en CD con toda la información, para su archivamiento. | Hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. |

**12. ESTRUCTURA DE COSTOS**

| ITEM      | DESCRIPCIÓN                            | UNIDAD   | CANTIDAD | TIEMPO (MES) | COSTO UNITARIO | SUB TOTAL | TOTALES |
|-----------|--|----------|----------|--------------|----------------|-----------|---------|
| <b>A.</b> | <b>RECURSOS HUMANOS</b>                |          |          |              |                |           |         |
| A.1.1.    | Jefe de Proyecto                       | Servicio | 1        | 1            |                |           |         |
| A.1.2.    | Especialista en Ingeniería de proyecto | Servicio | 1        | 1            |                |           |         |





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

|          |  |          |   |   |  |              |  |
|----------|--|----------|---|---|--|--------------|--|
| A.1.3    | Especialista en Gestión comercial              | Servicio | 1 | 1 |  |              |  |
| A.1.4.   | Especialista Forestal                          | Servicio | 1 | 1 |  |              |  |
| A.1.5.   | Especialistas en cultivos tropicales           | Servicio | 1 | 1 |  |              |  |
| A.1.6.   | Especialista en Fortalecimiento organizacional | Servicio | 1 | 1 |  |              |  |
| <b>B</b> | <b>GASTOS OPERATIVOS</b>                       |          |   |   |  |              |  |
| B.1.1.   | Alquiler De Oficina incluidos internet         | Global   | 1 |   |  |              |  |
| B.1.2.   | Alquiler de camioneta y combustible            | Global   | 1 |   |  |              |  |
| B.1.3.   | Útiles De Escritorio                           | Global   | 1 |   |  |              |  |
| B.1.4.   | Planos de diseño de módulos productivos        | Global   | 1 |   |  |              |  |
| B.1.5.   | Elaboración de mapas GIS                       | Global   | 1 |   |  |              |  |
| <b>C</b> | <b>OTROS ESTUDIOS</b>                          |          |   |   |  |              |  |
| C.1.1    | Estudio de impacto ambiental o similar         | Global   | 1 |   |  |              |  |
| C.1.2    | Estudio de Suelos con fines agronómicos        | Global   | 1 |   |  |              |  |
| C.1.3    | Servicio de Ploteos e impresiones              | Global   | 1 |   |  |              |  |
| C.1.6    | Gastos de Gestión                              | Global   | 1 |   |  |              |  |
|          | <b>COSTO DIRECTO</b>                           |          |   |   |  | <b>Total</b> |  |
|          | UTILIDAD (...) %                               |          |   |   |  |              |  |
|          | <b>SUBTOTAL</b>                                |          |   |   |  |              |  |
|          | IGV 18%  |          |   |   |  |              |  |
|          | <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>                       |          |   |   |  |              |  |



El servicio es a todo costo y no está sujeto a reajustes ni adicionales.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE CÍTRICOS EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SATIPO; PERENE, PICHANAQUI, VITOC Y EL DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN – CUI NRO 2655422".

### 2. ANTECEDENTES:

Con Ordenanza Regional N° 369-GRJ/CR, EL Gobierno Regional declara de interés público y prioritario la Política Regional de la Revolución Agraria la que, en uno de sus lineamientos principales, declara el aprovechamiento y uso racional de los recursos naturales con fines de uso agrícola.

En el marco del INVIERTE:PE se requiere de la formulación de un estudio a nivel de expediente técnico dependiendo de los alcances y costos del proyecto - a fin de que se pueda asegurar la viabilidad técnica, social, ambiental y económica de la inversión, por lo que es necesario la elaboración del estudio de expediente técnico para el proyecto.

### RESUMEN EJECUTIVO:

- El proyecto de "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE CÍTRICOS EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SATIPO; PERENE, PICHANAQUI, VITOC Y EL DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", en esta etapa tiene por finalidad la determinación de los aspectos generales, identificación de especies, formulación, evaluación del proyecto y su resumen ejecutivo en cada capital de las 03 provincias de la Región Junín.
- Será un soporte para todas las entidades involucradas en el marco del desarrollo agrario, sostenible y sustentable en el tiempo y espacio que se interviene el proyecto de inversión.

### 3. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Desarrollar la formulación del Expediente Técnico del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE CÍTRICOS EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SATIPO; PERENE, PICHANAQUI, VITOC Y EL DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", el mismo que será elaborado según el contenido de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- La elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE CÍTRICOS EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SATIPO; PERENE, PICHANAQUI, VITOC Y EL DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

### 4. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma alzada

### 5. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR:

#### 5.1. Aspectos generales:

La zona de intervención está comprendida 4 Distritos de 2 Provincias del Departamento de Junín, como se detalla a continuación:

#### Ubicación:

|               |             |        |
|---------------|-------------|--------|
| Departamento: | Junín       |        |
| Provincia     | Chanchamayo | Satipo |
| Distrito      | Chanchamayo |        |
|               | Perené      |        |
|               | Pichanaqui  |        |
|               | Vitoc       |        |

#### 5.2. Productos esperados

## CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

### CARATULA ÍNDICE

#### 1. RESUMEN EJECUTIVO

- Datos del proyecto
- Datos de la población beneficiaria
- Datos de producción y producto
- Información de la propuesta técnica
- Datos económicos.
- Cronograma de ejecución





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Datos de sostenibilidad, impacto ambiental y gestión de riesgo:  
Conclusiones y recomendaciones

### 2. CONTENIDOS

#### 1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. Nombre del proyecto
- 1.2. Código SNIP/CUI
- 1.3. Unidad formuladora
- 1.4. Unidad ejecutora
- 1.5. Ubicación geopolítica.
- 1.6. Modalidad de ejecución
- 1.7. Plazo de ejecución
- 1.8. Presupuesto total
- 1.9. Financiamiento

#### 2. DIAGNÓSTICO

- 2.1. Antecedentes.
- 2.2. Localización geográfica y ubicación UTM;
- 2.3. Accesibilidad;
- 2.4. Determinación y descripción de los recursos naturales
- 2.5. Determinación y descripción geológica:
- 2.6. Análisis de involucrados
- 2.7. Análisis del nivel de asociatividad
- 2.8. Análisis y descripción del problema identificado;
- 2.9. Análisis y descripción de la población objetivo
- 2.10. Estudio de mercado
  - Descripción del producto o productos
  - Descripción de la demanda potencial
  - Descripción de la demanda efectiva
  - Descripción de la oferta
  - Determinación de la demanda no atendida (brecha)
  - Análisis de precios
  - Análisis de la competencia

#### 3. ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO

- 3.1. Población actual
- 3.2. Producción agrícola,
- 3.3. Producción pecuaria,
- 3.4. Otras actividades productivas.
- 3.5. Servicios públicos

#### 4. PLANTEAMIENTO TÉCNICO

- 4.1. Estudio de ingeniería de la propuesta técnica





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



- 4.2. Estrategia de intervención para el fortalecimiento de capacidades.
  - 4.3. Componentes.
  - 4.4. Actividades.
  - 4.5. Requerimiento de recursos.
- 5. COSTOS Y PRESUPUESTOS**
- 5.1. Costos directos
  - 5.2. Costos indirectos
  - 5.3. Costos de operación y reforzamiento
  - 5.4. Inversión
  - 5.5. Presupuesto de ingresos
  - 5.6. Presupuestos de egresos
  - 5.7. Estructura de financiamiento
- 6. ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO**
- 6.1. Plan de producción actual y proyectado
  - 6.2. Ingresos proyectados con y sin proyecto
  - 6.3. Punto de equilibrio
  - 6.4. Flujo de caja con y sin proyecto
- 7. EVALUACIÓN ECONÓMICA**
- 7.1. Estado de resultados
  - 7.2. Valor actual neto
  - 7.3. Tasa interna de retorno
  - 7.4. Relación de beneficio - costo
  - 7.5. Período de retorno de la inversión
  - 7.6. Análisis de sensibilidad
  - 7.7. Análisis de sostenibilidad
- 8. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN**
- 8.1. Descripción de actividades.
  - 8.2. Cronograma de ejecución
- 9. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO**
- 9.1. Funciones y obligaciones de los responsables
- 10. EVALUACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGO.**
- 10.1. Evaluación de impacto ambiental
- 11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**
- 12. MAPAS Y PLANOS**
- Mapa de ubicación del proyecto.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



- Mapa del área de influencia Directa (AID), incluye comunidades/sectores de intervención del proyecto.
- Mapa de ubicación de módulos demostrativos (Plano Clave)
- Plano de diseño de módulos demostrativos
- Plano de diseño de parcela demostrativa
- Plano o mapa del planteamiento general del proyecto con módulos y parcelas georreferenciados (señalar la altitud, zona de vida y ubicación UTM del área de intervención)

### 13. ANEXOS

- Anexo 01: Padrón de beneficiarios (nombres y apellidos, número de DNI, firma y huella)
- Anexo 02: Acta de libre disponibilidad del Terreno para la instalación de parcelas y/o módulos demostrativos.
- Anexo 03: Acta de aceptación de la inversión.
- Anexo 04: Acta de compromiso de Operación y Mantenimiento
- Anexo 05: Acta de compromiso de aporte con mano de obra no calificada
- Anexo 06: Constancia de visita a campo
- Anexo 08: Panel Fotográfico
- Anexo 09: Términos de referencia de principales servicios a contratar.
- Anexo 10: Especificaciones técnicas de equipos principales.
- Anexo 11: Plan de comercialización sostenible de las parcelas demostrativas con el proyecto.
- Anexo 12: Estudio de diagnóstico agrícola
- Anexo 13: Autorizaciones de los sectores según corresponda (SERFOR, SERNANP, etc.) de corresponder.
- Anexo 14: Documento o Certificación ambiental, del sector, según corresponda.
- Anexo 15: Formato N° 08-A



### 6. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR

#### 6.1. PERFIL DEL CONSULTOR

- ✓ Ser persona Natural o Jurídica.
- ✓ Con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), Servicios.
- ✓ Con RUC activo y habido.
- ✓ Contar con código CCI.
- ✓ No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el estado.

#### 6.2. PLANTEL PROFESIONAL NECESARIO

| N° | CARGO            | CANTIDAD |
|----|------------------|----------|
| 1  | Jefe de Proyecto | 1        |





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

|   |  |   |
|---|--|---|
| 2 | Especialista en Ingeniería del proyecto        | 1 |
| 3 | Especialista en Proyectos productivos          | 1 |
| 4 | Especialista Forestal                          | 1 |
| 5 | Especialista en cultivos tropicales            | 1 |
| 6 | Especialista en gestión comercial              | 1 |
| 7 | Especialista en Cultivos Tropicales            | 1 |
| 8 | Especialista en Fortalecimiento Organizacional | 1 |

### 7. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- ✓ LA Empresa consultora o el consultor, debe tener disponibilidad inmediata para iniciar los trabajos luego de la firma del contrato
- ✓ La empresa consultora asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados en la identificación, formulación, evaluación, y gestión del Expediente Técnico del proyecto, para ello tomará en cuenta las directivas del sector y normativas del sistema nacional de inversión pública.
- ✓ La documentación que se genera durante la identificación, formulación, evaluación y gestión del estudio, constituirá propiedad del Gobierno Regional Junín y no podrá ser utilizado por la empresa consultora o el consultor para otros estudios similares.
- ✓ Toda información reportada o contenida en el Expediente Técnico del proyecto, tendrá carácter de declaración jurada toda información reportada o contenida del Expediente Técnico del proyecto, tendrá carácter de declaración jurada
- ✓ La empresa consultora o consultor máximo debe acumular dos informes técnicos de evaluación (observaciones) en el tiempo establecido sino estará sujeta a penalidades, si se da el caso que la empresa supera con los informes técnicos más de lo estipulado ello acarreará nulidad de contrato
- ✓ El Nombre definitivo del proyecto de Inversión Pública (PIP), puede variar en el transcurso de la formación, y/o evaluación la Expediente Técnico del proyecto, dado a que existen ajustes de carácter técnico metodológico para la identificación de proyectos.
- ✓ La organización del trabajo, la logística, la provisión de materiales y equipos necesarios, así como la contratación de personal para el estudio, motivo de la presenta consultoría, son de responsabilidad exclusiva del consultor
- ✓ El consultor asume la responsabilidad del Expediente Técnico del proyecto en forma definitiva hasta la culminación de su viabilidad.



### 8. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

El número máximo de consorciados dos integrantes.

### 9. REQUISITOS DE CALIFICACION

La consultoría debe estar conformada por un equipo de profesionales especializados en la elaboración de los estudios iguales y/o similares. A continuación, se detalla el equipo profesional clave y persona de apoyo que deberá tener el consultor.

|            |  |
|------------|--|
| <b>B</b>   | <b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>                       |
| <b>B.1</b> | <b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>                              |
|            | - (03) GPS diferencial<br>- (01) Drone de georreferenciación |





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**

**Acreditación:**

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

**Importante**

*En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.*

**B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA**

**Requisitos:**

Contar con oficinas de coordinación en las provincias del ámbito de intervención del proyecto.

**Acreditación:**

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

**Importante**

*En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.*

**B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**

**B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Requisitos:**

| N° | CARGO                                   | FORMACIÓN ACADÉMICA   |
|----|---|---|
| 1  | Jefe de Proyecto                        | Ingeniero Agrónomo, titulado, colegiado y habilitado por el colegio que pertenece.  |
| 2  | Especialista en Ingeniería de Proyectos | Ingeniero Agrónomo, ciencias agrarias; Ing. civil, Ing. Forestal titulado, colegiado y habilitado por el colegio que pertenece. |
| 3  | Especialista en Proyectos Productivos   | Ingeniero Agrónomo y/o titulado en Ciencias Agrarias y/o afines, colegiado y habilitado por el colegio que pertenece.           |
| 4  | Especialista Forestal                   | Ingeniero Forestal titulado, colegiado y habilitado por el colegio que pertenece.   |
| 5  | Especialistas en Cultivos tropicales    | Profesional técnico y/o bachiller y/o titulado en carreras de Ciencias Agrarias.  |
| 6  | Especialistas Gestión comercial         | Profesional Titulado, colegiado y habilitado, en economía, administración, contabilidad.  |

**NOTA:**

La colegiatura y la habilitación profesional clave se requerirá para el inicio de participación efectiva en la ejecución de servicio de consultoría.

**Acreditación:**

El [TÍTULO PROFESIONAL] será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

**Importante para la Entidad**

*El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió*





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**

*el grado o título profesional requerido.*

En caso [TÍTULO PROFESIONAL] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

**B.3.2 CAPACITACIÓN**

Requisitos:

| N° | CARGO                                     | ESPECIALIZACIONES  |
|----|---|--|
| 1  | Jefe de Proyecto                          | ✓ Diplomado en Programación Multianual y Gestión de Inversiones, mínimo 120 horas lectivas<br>✓ Diplomado en Gestión Pública, mínimo 120 horas lectivas.   |
| 2  | Especialista en ingeniería de Proyectos   | ✓ Diplomado en contrataciones del estado, mínimo 120 horas lectivas.<br>✓ Diplomado en simplificación Administrativa, mínimo 120 horas lectivas.   |
| 3  | Especialista en Proyectos Productivos (M) | ✓ Curso en Identificación, Formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, mínimo 100 horas lectivas<br>✓ Curso en Monitoreo Ambiental, mínimo 100 horas lectivas  |
| 4  | Especialista Forestal (J)                 | ✓ Curso y/o especialización en proyectos de inversión pública, mínimo 120 horas lectivas.  |
| 5  | Especialistas en Cultivos tropicales      | ✓ Curso en cultivos tropicales y/o proyectos de inversión pública, mínimo 120 horas lectivas   |
| 6  | Especialista en gestión comercial         | ✓ Diplomado en programación multianual y gestión de inversiones, mínimo 120 horas lectivas.<br>✓ Diplomado en gestión administrativa, mínimo 120 horas lectivas.<br>✓ Diplomado en gestión pública, mínimo 120 horas lectivas. |

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de [CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS].

Importante

*Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.*

**B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Requisitos:

| N° | CARGO                                   | FORMACIÓN ACADEMICA  |
|----|---|--|
| 1  | Jefe de Proyecto                        | Un (1) año de experiencia mínima acumulada, computada desde la obtención de la colegiatura en el cargo desempeñado como consultor y/o responsable y/o formulador, en la elaboración de expedientes técnicos y/o perfiles técnicos y/o Estudios de pre-inversión o fichas técnicas en el sector agrícola, del personal clave requerido como jefe de proyecto. |
| 2  | Especialista en Ingeniería de proyectos | Un (01) año de experiencia mínima acumulado como formulador de proyectos de pre-inversión y/o especialista financiero y/o responsable a nivel de Expediente Técnico técnica y/o expediente en el sector agrícola.  |
| 3  | Especialista en Proyectos Productivos   | Un (01) año de experiencia mínima, computada desde la obtención de la colegiatura, en el cargo desempeñado como especialista y/o residente y/o formulador y/o jefe de proyecto y/o coordinador, en la elaboración de expedientes técnicos de proyectos productivos, del  |





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

|   |                                      |  |
|---|--------------------------------------|--|
|   |                                      | personal clave requerido como especialista en proyectos productivos.   |
| 4 | Especialista Forestal                | Un (01) año de experiencia mínima, computada desde la obtención de la colegiatura, en el cargo desempeñado como especialista y/o formulador y/o responsable en la elaboración de proyectos productivos y/o planes de negocio y/o planes ambientales. |
| 5 | Especialistas en Cultivos tropicales | (01) año de experiencia mínima en trabajos y/o proyectos en el sector agrario productivo y/o ambientales.  |
| 6 | Especialista en gestión comercial    | Un (01) año de experiencia mínima, computada desde la obtención de la colegiatura, en el cargo desempeñado como especialista y/o formulador y/o responsable en la elaboración de proyectos productivos y/o planes de negocio.                        |

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

### Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

### C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 100,000.00 (CIENTO MIL CON 00/100 SOLES)], por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [S/ 50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)], por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes [FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, PRE-INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MARCO





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

DEL INVIERTE.PE. Estudios y/o proyectos en DESARROLLO PRODUCTIVO].

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes.

### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad



<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*  
(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**

|  |
|--|
| <b>Importante</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</li> <li>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</li> </ul> |

**10. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de la elaboración del estudio será de 30 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de perfeccionado el contrato.

**11. FORMA DE PAGO:**

Se efectuarán de acuerdo con la Ley de contrataciones del estado y su reglamento vigente, proponiéndose 01 armadas:



| DESCRIPCIÓN   | PLAZO DE ENTREGA  |
|---|---|
| El consultor deberá de presentar por mesa de partes del Gobierno Regional de Junín 01 original del expediente Técnico en 01 CD que contenga toda la información en formato editable WORD, los cálculos utilizados en la formulación en EXCEL, planos en AUTOCAD y otros programas informáticos que correspondan. Cuando el Expediente técnico del proyecto cuente con opinión técnica favorable, aprobatorio mediante acto resolutivo; el consultor entregará 01 ejemplar original con su respectiva copia (blanco y negro) + 02 versiones en digital en CD con toda la información, para su archivamiento. | Hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. |

**12. ESTRUCTURA DE COSTOS**

| ITEM      | DESCRIPCIÓN                                    | UNIDAD   | CANTIDAD | TIEMPO (MES) | COSTO UNITARIO | SUB TOTAL | TOTALES |
|-----------|--|----------|----------|--------------|----------------|-----------|---------|
| <b>A.</b> | <b>RECURSOS HUMANOS</b>                        |          |          |              |                |           |         |
| A.1.1.    | Jefe de Proyecto                               | Servicio | 1        | 1            |                |           |         |
| A.1.2.    | Especialista en Ingeniería de proyecto         | Servicio | 1        | 1            |                |           |         |
| A.1.3.    | Especialista en Gestión comercial              | Servicio | 1        | 1            |                |           |         |
| A.1.4.    | Especialista Forestal                          | Servicio | 1        | 1            |                |           |         |
| A.1.5.    | Especialistas en cultivos tropicales           | Servicio | 1        | 1            |                |           |         |
| A.1.6.    | Especialista en Fortalecimiento organizacional | Servicio | 1        | 1            |                |           |         |
| <b>B.</b> | <b>GASTOS OPERATIVOS</b>                       |          |          |              |                |           |         |
| B.1.1.    | Alquiler De Oficina incluidos internet         | Global   | 1        |              |                |           |         |





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

|        |   |        |   |  |  |              |  |
|--------|---|--------|---|--|--|--------------|--|
| B.1.2. | Alquiler de camioneta y combustible     | Global | 1 |  |  |              |  |
| B.1.3. | Útiles De Escritorio                    | Global | 1 |  |  |              |  |
| B.1.4. | Planos de diseño de módulos productivos | Global | 1 |  |  |              |  |
| B.1.5. | Elaboración de mapas GIS                | Global | 1 |  |  |              |  |
| C.     | <b>OTROS ESTUDIOS</b>                   |        |   |  |  |              |  |
| C.1.1  | Estudio de impacto ambiental o similar  | Global | 1 |  |  |              |  |
| C.1.2  | Estudio de Suelos con fines agronómicos | Global | 1 |  |  |              |  |
| C.1.3  | Servicio de Ploteos e impresiones       | Global | 1 |  |  |              |  |
| C.1.6  | Gastos de Gestión                       | Global | 1 |  |  |              |  |
|        | <b>COSTO DIRECTO</b>                    |        |   |  |  | <b>Total</b> |  |
|        | UTILIDAD (...) %                        |        |   |  |  |              |  |
|        | <b>SUBTOTAL</b>                         |        |   |  |  |              |  |
|        | IGV 18%                                 |        |   |  |  |              |  |
|        | <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>                |        |   |  |  |              |  |

El servicio es a todo costo y no está sujeto a reajustes ni adicionales.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE CACAO EN 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SATIPO; Y EL DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN – CUI NRO 2655424".

### 2. ANTECEDENTES:

Con Ordenanza Regional N° 369-GRJ/CR, EL Gobierno Regional declara de interés público y prioritario la Política Regional de la Revolución Agraria la que, en uno de sus lineamientos principales, declara el aprovechamiento y uso racional de los recursos naturales con fines de uso agrícola.

En el marco del INVIERTE:PE se requiere de la formulación de un estudio a nivel de expediente técnico dependiendo de los alcances y costos del proyecto - a fin de que se pueda asegurar la viabilidad técnica, social, ambiental y económica de la inversión, por lo que es necesario la elaboración del estudio de expediente técnico para el proyecto.

#### RESUMEN EJECUTIVO:

- El proyecto de "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE CACAO EN 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SATIPO; Y EL DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", en esta etapa tiene por finalidad la determinación de los aspectos generales, identificación de especies, formulación, evaluación del proyecto y su resumen ejecutivo en cada capital de las 03 provincias de la Región Junín.
- Será un soporte para todas las **entidades** involucradas en el marco del desarrollo agrario, sostenible y sustentable en el tiempo y espacio que se interviene el proyecto de inversión.

### 3. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Desarrollar la formulación del Expediente Técnico del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE CACAO EN 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SATIPO; Y EL DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", el mismo que será elaborado según el contenido de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- La elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE VALOR DE CACAO EN 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SATIPO; Y EL DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

### 4. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma alzada

### 5. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR:

#### 5.1. Aspectos generales:

La zona de intervención está comprendida 4 Distritos de 2 Provincias del Departamento de Junín, como se detalla a continuación:

#### Ubicación:

|               |             |                  |
|---------------|-------------|------------------|
| Departamento: | Junín       |                  |
| Provincia     | Chanchamayo | Satipo           |
| Distrito      | Chanchamayo | Coviriali        |
|               | Pichanaqui  | Llaylla          |
|               |             | Mazamari         |
|               |             | Rio Negro        |
|               |             | Satipo           |
|               |             | Vizcatán del Ene |
|               |             | Pangoa           |

#### 5.2. Productos esperados

### CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

#### CARATULA

#### ÍNDICE

#### 1. RESUMEN EJECUTIVO

- Datos del proyecto
- Datos de la población beneficiaria
- Datos de producción y producto
- Información de la propuesta técnica
- Datos económicos.
- Cronograma de ejecución





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Datos de sostenibilidad, impacto ambiental y gestión de riesgo:  
Conclusiones y recomendaciones

## 2. CONTENIDOS

### 1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. Nombre del proyecto
- 1.2. Código SNIP/CUI
- 1.3. Unidad formuladora
- 1.4. Unidad ejecutora
- 1.5. Ubicación geográfica.
- 1.6. Modalidad de ejecución
- 1.7. Plazo de ejecución
- 1.8. Presupuesto total
- 1.9. Financiamiento

### 2. DIAGNÓSTICO

- 2.1. Antecedentes.
- 2.2. Localización geográfica y ubicación UTM;
- 2.3. Accesibilidad;
- 2.4. Determinación y descripción de los recursos naturales
- 2.5. Determinación y descripción geológica:
- 2.6. Análisis de involucrados
- 2.7. Análisis del nivel de asociatividad
- 2.8. Análisis y descripción del problema identificado;
- 2.9. Análisis y descripción de la población objetivo
- 2.10. Estudio de mercado
  - Descripción del producto o productos
  - Descripción de la demanda potencial
  - Descripción de la demanda efectiva
  - Descripción de la oferta
  - Determinación de la demanda no atendida (brecha)
  - Análisis de precios
  - Análisis de la competencia

### 3. ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO

- 3.1. Población actual
- 3.2. Producción agrícola,
- 3.3. Producción pecuaria,
- 3.4. Otras actividades productivas.
- 3.5. Servicios públicos

### 4. PLANTEAMIENTO TÉCNICO

- 4.1. Estudio de ingeniería de la propuesta técnica





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



- 4.2. Estrategia de intervención para el fortalecimiento de capacidades.
  - 4.3. Componentes.
  - 4.4. Actividades.
  - 4.5. Requerimiento de recursos.
- 5. COSTOS Y PRESUPUESTOS**
- 5.1. Costos directos
  - 5.2. Costos indirectos
  - 5.3. Costos de operación y reforzamiento
  - 5.4. Inversión
  - 5.5. Presupuesto de ingresos
  - 5.6. Presupuestos de egresos
  - 5.7. Estructura de financiamiento
- 6. ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO**
- 6.1. Plan de producción actual y proyectado
  - 6.2. Ingresos proyectados con y sin proyecto
  - 6.3. Punto de equilibrio
  - 6.4. Flujo de caja con y sin proyecto
- 7. EVALUACIÓN ECONÓMICA**
- 7.1. Estado de resultados
  - 7.2. Valor actual neto
  - 7.3. Tasa interna de retorno
  - 7.4. Relación de beneficio - costo
  - 7.5. Período de retorno de la inversión
  - 7.6. Análisis de sensibilidad
  - 7.7. Análisis de sostenibilidad
- 8. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN**
- 8.1. Descripción de actividades.
  - 8.2. Cronograma de ejecución
- 9. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO**
- 9.1. Funciones y obligaciones de los responsables
- 10. EVALUACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGO.**
- 10.1. Evaluación de impacto ambiental
- 11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**
- 12. MAPAS Y PLANOS**
- Mapa de ubicación del proyecto.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



- Mapa del área de influencia Directa (AID), incluye comunidades/sectores de intervención del proyecto.
- Mapa de ubicación de módulos demostrativos (Plano Clave)
- Plano de diseño de módulos demostrativos
- Plano de diseño de parcela demostrativa
- Plano o mapa del planteamiento general del proyecto con módulos y parcelas georreferenciados (señalar la altitud, zona de vida y ubicación UTM del área de intervención)

### 13. ANEXOS

- Anexo 01: Padrón de beneficiarios (nombres y apellidos, número de DNI, firma y huella)
- Anexo 02: Acta de libre disponibilidad del Terreno para la instalación de parcelas y/o módulos demostrativos.
- Anexo 03: Acta de aceptación de la inversión.
- Anexo 04: Acta de compromiso de Operación y Mantenimiento
- Anexo 05: Acta de compromiso de aporte con mano de obra no calificada
- Anexo 06: Constancia de visita a campo
- Anexo 08: Panel Fotográfico
- Anexo 09: Términos de referencia de principales servicios a contratar.
- Anexo 10: Especificaciones técnicas de equipos principales.
- Anexo 11: Plan de comercialización sostenible de las parcelas demostrativas con el proyecto.
- Anexo 12: Estudio de diagnóstico agrícola
- Anexo 13: Autorizaciones de los sectores según corresponda (SERFOR, SERNANP, etc.) de corresponder.
- Anexo 14: Documento o Certificación ambiental, del sector, según corresponda.
- Anexo 15: Formato N° 08-A



### 6. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR

#### 6.1. PERFIL DEL CONSULTOR

- ✓ Ser persona Natural o Jurídica.
- ✓ Con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), Servicios.
- ✓ Con RUC activo y habido.
- ✓ Contar con código CCI.
- ✓ No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el estado.

#### 6.2. PLANTEL PROFESIONAL NECESARIO

| N° | CARGO            | CANTIDAD |
|----|------------------|----------|
| 1  | Jefe de Proyecto | 1        |





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

|   |  |   |
|---|--|---|
| 2 | Especialista en Ingeniería del proyecto        | 1 |
| 3 | Especialista en Proyectos productivos          | 1 |
| 4 | Especialista Forestal                          | 1 |
| 5 | Especialista en cultivos tropicales            | 1 |
| 6 | Especialista en gestión comercial              | 1 |
| 7 | Especialista en Cultivos Tropicales            | 1 |
| 8 | Especialista en Fortalecimiento Organizacional | 1 |

### 7. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- ✓ LA Empresa consultora o el consultor, debe tener disponibilidad inmediata para iniciar los trabajos luego de la firma del contrato
- ✓ La empresa consultora asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados en la identificación, formulación, evaluación, y gestión del Expediente Técnico del proyecto, para ello tomará en cuenta las directivas del sector y normativas del sistema nacional de inversión pública.
- ✓ La documentación que se genera durante la identificación, formulación, evaluación y gestión del estudio, constituirá propiedad del Gobierno Regional Junín y no podrá ser utilizado por la empresa consultora o el consultor para otros estudios similares.
- ✓ Toda información reportada o contenida en el Expediente Técnico del proyecto, tendrá carácter de declaración jurada toda información reportada o contenida del Expediente Técnico del proyecto, tendrá carácter de declaración jurada
- ✓ La empresa consultora o consultor máximo debe acumular dos informes técnicos de evaluación (observaciones) en el tiempo establecido sino estará sujeta a penalidades, si se da el caso que la empresa supera con los informes técnicos más de lo estipulado ello acarreará nulidad de contrato
- ✓ El Nombre definitivo del proyecto de Inversión Pública (PIP), puede variar en el transcurso de la formación, y/o evaluación la Expediente Técnico del proyecto, dado a que existen ajustes de carácter técnico metodológico para la identificación de proyectos.
- ✓ La organización del trabajo, la logística, la provisión de materiales y equipos necesarios, así como la contratación de personal para el estudio, motivo de la presenta consultoría, son de responsabilidad exclusiva del consultor
- ✓ El consultor asume la responsabilidad del Expediente Técnico del proyecto en forma definitiva hasta la culminación de su viabilidad.



### 8. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

El número máximo de consorciados dos integrantes.

### 9. REQUISITOS DE CALIFICACION

La consultoría debe estar conformada por un equipo de profesionales especializados en la elaboración de los estudios iguales y/o similares. A continuación, se detalla el equipo profesional clave y persona de apoyo que deberá tener el consultor.

|            |  |
|------------|--|
| <b>B</b>   | <b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>                       |
| <b>B.1</b> | <b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>                              |
|            | - (03) GPS diferencial<br>- (01) Drone de georreferenciación |





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**

**Acreditación:**  
Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

**Importante**  
*En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.*

**B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA**

**Requisitos:**  
Contar con oficinas de coordinación en las provincias del ámbito de intervención del proyecto.

**Acreditación:**  
Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

**Importante**  
*En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.*

**B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**

**B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Requisitos:**

| N° | CARGO                                   | FORMACIÓN ACADÉMICA   |
|----|---|---|
| 1  | Jefe de Proyecto                        | Ingeniero Agrónomo, titulado, colegiado y habilitado por el colegio que pertenece.  |
| 2  | Especialista en Ingeniería de Proyectos | Ingeniero Agrónomo, ciencias agrarias; Ing. civil, Ing. Forestal titulado, colegiado y habilitado por el colegio que pertenece. |
| 3  | Especialista en Proyectos Productivos   | Ingeniero Agrónomo y/o titulado en Ciencias Agrarias y/o afines, colegiado y habilitado por el colegio que pertenece.           |
| 4  | Especialista Forestal                   | Ingeniero Forestal titulado, colegiado y habilitado por el colegio que pertenece.   |
| 5  | Especialistas en Cultivos tropicales    | Profesional técnico y/o bachiller y/o titulado en carreras de Ciencias Agrarias.  |
| 6  | Especialistas Gestión comercial         | Profesional Titulado, colegiado y habilitado, en economía, administración, contabilidad.  |

**NOTA:**  
La colegiatura y la habilitación profesional clave se requerirá para el inicio de participación efectiva en la ejecución de servicio de consultoría.

**Acreditación:**  
El [TÍTULO PROFESIONAL] será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

**Importante para la Entidad**  
*El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió*





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**



| <p><i>el grado o título profesional requerido.</i></p> <p>En caso [TÍTULO PROFESIONAL] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>   |   |  |    |       |                     |   |                  |  |   |   |   |   |   |   |   |                           |   |   |                                      |  |   |                                   |  |
|--|---|--|----|-------|---------------------|---|------------------|--|---|---|---|---|---|---|---|---------------------------|---|---|--------------------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| <b>B.3.2</b>   | <b>CAPACITACIÓN</b>                       |  |    |       |                     |   |                  |  |   |   |   |   |   |   |   |                           |   |   |                                      |  |   |                                   |  |
| <p><b>Requisitos:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CARGO</th> <th>ESPECIALIZACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Jefe de Proyecto</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diplomado en Programación Multianual y Gestión de Inversiones, mínimo 120 horas lectivas</li> <li>✓ Diplomado en Gestión Pública, mínimo 120 horas lectivas.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Especialista en ingeniería de Proyectos</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diplomado en contrataciones del estado, mínimo 120 horas lectivas.</li> <li>✓ Diplomado en simplificación Administrativa, mínimo 120 horas lectivas.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Especialista en Proyectos Productivos (M)</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Curso en Identificación, Formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, mínimo 100 horas lectivas</li> <li>✓ Curso en Monitoreo Ambiental, mínimo 100 horas lectivas</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Especialista Forestal (J)</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Curso y/o especialización en proyectos de inversión pública, mínimo 120 horas lectivas.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Especialistas en Cultivos tropicales</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Curso en cultivos tropicales y/o proyectos de inversión pública, mínimo 120 horas lectivas</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Especialista en gestión comercial</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diplomado en programación multianual y gestión de inversiones, mínimo 120 horas lectivas.</li> <li>✓ Diplomado en gestión administrativa, mínimo 120 horas lectivas.</li> <li>✓ Diplomado en gestión pública, mínimo 120 horas lectivas.</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Acreditación:</b><br/>Se acreditará con copia simple de [CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS].</p> <p><b>Importante</b><br/><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> |   |  | N° | CARGO | ESPECIALIZACIONES   | 1 | Jefe de Proyecto | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diplomado en Programación Multianual y Gestión de Inversiones, mínimo 120 horas lectivas</li> <li>✓ Diplomado en Gestión Pública, mínimo 120 horas lectivas.</li> </ul>   | 2 | Especialista en ingeniería de Proyectos | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diplomado en contrataciones del estado, mínimo 120 horas lectivas.</li> <li>✓ Diplomado en simplificación Administrativa, mínimo 120 horas lectivas.</li> </ul>          | 3 | Especialista en Proyectos Productivos (M) | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Curso en Identificación, Formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, mínimo 100 horas lectivas</li> <li>✓ Curso en Monitoreo Ambiental, mínimo 100 horas lectivas</li> </ul>                                   | 4 | Especialista Forestal (J) | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Curso y/o especialización en proyectos de inversión pública, mínimo 120 horas lectivas.</li> </ul> | 5 | Especialistas en Cultivos tropicales | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Curso en cultivos tropicales y/o proyectos de inversión pública, mínimo 120 horas lectivas</li> </ul> | 6 | Especialista en gestión comercial | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diplomado en programación multianual y gestión de inversiones, mínimo 120 horas lectivas.</li> <li>✓ Diplomado en gestión administrativa, mínimo 120 horas lectivas.</li> <li>✓ Diplomado en gestión pública, mínimo 120 horas lectivas.</li> </ul> |
| N°   | CARGO                                     | ESPECIALIZACIONES  |    |       |                     |   |                  |  |   |   |   |   |   |   |   |                           |   |   |                                      |  |   |                                   |  |
| 1  | Jefe de Proyecto                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diplomado en Programación Multianual y Gestión de Inversiones, mínimo 120 horas lectivas</li> <li>✓ Diplomado en Gestión Pública, mínimo 120 horas lectivas.</li> </ul>   |    |       |                     |   |                  |  |   |   |   |   |   |   |   |                           |   |   |                                      |  |   |                                   |  |
| 2  | Especialista en ingeniería de Proyectos   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diplomado en contrataciones del estado, mínimo 120 horas lectivas.</li> <li>✓ Diplomado en simplificación Administrativa, mínimo 120 horas lectivas.</li> </ul>   |    |       |                     |   |                  |  |   |   |   |   |   |   |   |                           |   |   |                                      |  |   |                                   |  |
| 3  | Especialista en Proyectos Productivos (M) | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Curso en Identificación, Formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, mínimo 100 horas lectivas</li> <li>✓ Curso en Monitoreo Ambiental, mínimo 100 horas lectivas</li> </ul>  |    |       |                     |   |                  |  |   |   |   |   |   |   |   |                           |   |   |                                      |  |   |                                   |  |
| 4  | Especialista Forestal (J)                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Curso y/o especialización en proyectos de inversión pública, mínimo 120 horas lectivas.</li> </ul>  |    |       |                     |   |                  |  |   |   |   |   |   |   |   |                           |   |   |                                      |  |   |                                   |  |
| 5  | Especialistas en Cultivos tropicales      | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Curso en cultivos tropicales y/o proyectos de inversión pública, mínimo 120 horas lectivas</li> </ul>   |    |       |                     |   |                  |  |   |   |   |   |   |   |   |                           |   |   |                                      |  |   |                                   |  |
| 6  | Especialista en gestión comercial         | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diplomado en programación multianual y gestión de inversiones, mínimo 120 horas lectivas.</li> <li>✓ Diplomado en gestión administrativa, mínimo 120 horas lectivas.</li> <li>✓ Diplomado en gestión pública, mínimo 120 horas lectivas.</li> </ul>   |    |       |                     |   |                  |  |   |   |   |   |   |   |   |                           |   |   |                                      |  |   |                                   |  |
| <b>B.4</b>   | <b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>     |  |    |       |                     |   |                  |  |   |   |   |   |   |   |   |                           |   |   |                                      |  |   |                                   |  |
| <p><b>Requisitos:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CARGO</th> <th>FORMACIÓN ACADEMICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Jefe de Proyecto</td> <td>Un (1) año de experiencia mínima acumulada, computada desde la obtención de la colegiatura en el cargo desempeñado como consultor y/o responsable y/o formulador, en la elaboración de expedientes técnicos y/o perfiles técnicos y/o Estudios de pre-inversión o fichas técnicas en el sector agrícola, del personal clave requerido como jefe de proyecto.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Especialista en Ingeniería de proyectos</td> <td>Un (01) año de experiencia mínima acumulada como formulador de proyectos de pre-inversión y/o especialista financiero y/o responsable a nivel de Expediente Técnico técnica y/o expediente en el sector agrícola.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Especialista en Proyectos Productivos</td> <td>Un (01) año de experiencia mínima, computada desde la obtención de la colegiatura, en el cargo desempeñado como especialista y/o residente y/o formulador y/o jefe de proyecto y/o coordinador, en la elaboración de expedientes técnicos de proyectos productivos, del</td> </tr> </tbody> </table>   |   |  | N° | CARGO | FORMACIÓN ACADEMICA | 1 | Jefe de Proyecto | Un (1) año de experiencia mínima acumulada, computada desde la obtención de la colegiatura en el cargo desempeñado como consultor y/o responsable y/o formulador, en la elaboración de expedientes técnicos y/o perfiles técnicos y/o Estudios de pre-inversión o fichas técnicas en el sector agrícola, del personal clave requerido como jefe de proyecto. | 2 | Especialista en Ingeniería de proyectos | Un (01) año de experiencia mínima acumulada como formulador de proyectos de pre-inversión y/o especialista financiero y/o responsable a nivel de Expediente Técnico técnica y/o expediente en el sector agrícola. | 3 | Especialista en Proyectos Productivos     | Un (01) año de experiencia mínima, computada desde la obtención de la colegiatura, en el cargo desempeñado como especialista y/o residente y/o formulador y/o jefe de proyecto y/o coordinador, en la elaboración de expedientes técnicos de proyectos productivos, del |   |                           |   |   |                                      |  |   |                                   |  |
| N°   | CARGO                                     | FORMACIÓN ACADEMICA  |    |       |                     |   |                  |  |   |   |   |   |   |   |   |                           |   |   |                                      |  |   |                                   |  |
| 1  | Jefe de Proyecto                          | Un (1) año de experiencia mínima acumulada, computada desde la obtención de la colegiatura en el cargo desempeñado como consultor y/o responsable y/o formulador, en la elaboración de expedientes técnicos y/o perfiles técnicos y/o Estudios de pre-inversión o fichas técnicas en el sector agrícola, del personal clave requerido como jefe de proyecto. |    |       |                     |   |                  |  |   |   |   |   |   |   |   |                           |   |   |                                      |  |   |                                   |  |
| 2  | Especialista en Ingeniería de proyectos   | Un (01) año de experiencia mínima acumulada como formulador de proyectos de pre-inversión y/o especialista financiero y/o responsable a nivel de Expediente Técnico técnica y/o expediente en el sector agrícola.  |    |       |                     |   |                  |  |   |   |   |   |   |   |   |                           |   |   |                                      |  |   |                                   |  |
| 3  | Especialista en Proyectos Productivos     | Un (01) año de experiencia mínima, computada desde la obtención de la colegiatura, en el cargo desempeñado como especialista y/o residente y/o formulador y/o jefe de proyecto y/o coordinador, en la elaboración de expedientes técnicos de proyectos productivos, del  |    |       |                     |   |                  |  |   |   |   |   |   |   |   |                           |   |   |                                      |  |   |                                   |  |





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

|   |                                      |  |
|---|--------------------------------------|--|
|   |                                      | personal clave requerido como especialista en proyectos productivos.   |
| 4 | Especialista Forestal                | Un (01) año de experiencia mínima, computada desde la obtención de la colegiatura, en el cargo desempeñado como especialista y/o formulador y/o responsable en la elaboración de proyectos productivos y/o planes de negocio y/o planes ambientales. |
| 5 | Especialistas en Cultivos tropicales | (01) año de experiencia mínima en trabajos y/o proyectos en el sector agrario productivo y/o ambientales.  |
| 6 | Especialista en gestión comercial    | Un (01) año de experiencia mínima, computada desde la obtención de la colegiatura, en el cargo desempeñado como especialista y/o formulador y/o responsable en la elaboración de proyectos productivos y/o planes de negocio.                        |

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

### Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

### C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 100,000.00 (CIENT MIL CON 00/100 SOLES)], por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [S/ 50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)], por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes [FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, PRE-INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MARCO





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

DEL INVIERTE.PE. Estudios y/o proyectos en DESARROLLO PRODUCTIVO].

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad



<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**

**Importante**

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

**10. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de la elaboración del estudio será de 30 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de perfeccionado el contrato.

**11. FORMA DE PAGO:**

Se efectuarán de acuerdo con la Ley de contrataciones del estado y su reglamento vigente, proponiéndose 01 armadas:



| DESCRIPCIÓN  | PLAZO DE ENTREGA  |
|--|---|
| El consultor deberá de presentar por mesa de partes del Gobierno Regional de Junín 01 original del expediente Técnico en 01 CD que contenga toda la información en formato editable WORD, los cálculos utilizados en la formulación en EXCEL, planos en AUTOCAD y otros programas informáticos que correspondan.<br>Cuando el Expediente técnico del proyecto cuente con opinión técnica favorable, aprobatorio mediante acto resolutivo; el consultor entregará 01 ejemplar original con su respectiva copia (blanco y negro) + 02 versiones en digital en CD con toda la información, para su archivamiento. | Hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. |

**12. ESTRUCTURA DE COSTOS**

| ITEM      | DESCRIPCIÓN                                    | UNIDAD   | CANTIDAD | TIEMPO (MES) | COSTO UNITARIO | SUB TOTAL | TOTALES |
|-----------|--|----------|----------|--------------|----------------|-----------|---------|
| <b>A.</b> | <b>RECURSOS HUMANOS</b>                        |          |          |              |                |           |         |
| A.1.1.    | Jefe de Proyecto                               | Servicio | 1        | 1            |                |           |         |
| A.1.2.    | Especialista en Ingeniería de proyecto         | Servicio | 1        | 1            |                |           |         |
| A.1.3.    | Especialista en Gestión comercial              | Servicio | 1        | 1            |                |           |         |
| A.1.4.    | Especialista Forestal                          | Servicio | 1        | 1            |                |           |         |
| A.1.5.    | Especialistas en cultivos tropicales           | Servicio | 1        | 1            |                |           |         |
| A.1.6.    | Especialista en Fortalecimiento organizacional | Servicio | 1        | 1            |                |           |         |
| <b>B</b>  | <b>GASTOS OPERATIVOS</b>                       |          |          |              |                |           |         |
| B.1.1.    | Alquiler De Oficina incluidos internet         | Global   | 1        |              |                |           |         |





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

|           |   |        |   |  |  |              |  |
|-----------|---|--------|---|--|--|--------------|--|
| B.1.2.    | Alquiler de camioneta y combustible     | Global | 1 |  |  |              |  |
| B.1.3.    | Útiles De Escritorio                    | Global | 1 |  |  |              |  |
| B.1.4.    | Planos de diseño de módulos productivos | Global | 1 |  |  |              |  |
| B.1.5.    | Elaboración de mapas GIS                | Global | 1 |  |  |              |  |
| <b>C.</b> | <b>OTROS ESTUDIOS</b>                   |        |   |  |  |              |  |
| C.1.1     | Estudio de impacto ambiental o similar  | Global | 1 |  |  |              |  |
| C.1.2     | Estudio de Suelos con fines agronómicos | Global | 1 |  |  |              |  |
| C.1.3     | Servicio de Ploteos e impresiones       | Global | 1 |  |  |              |  |
| C.1.6     | Gastos de Gestión                       | Global | 1 |  |  |              |  |
|           | <b>COSTO DIRECTO</b>                    |        |   |  |  | <b>Total</b> |  |
|           | <b>UTILIDAD (...) %</b>                 |        |   |  |  |              |  |
|           | <b>SUBTOTAL</b>                         |        |   |  |  |              |  |
|           | <b>IGV 18%</b>                          |        |   |  |  |              |  |
|           | <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>                |        |   |  |  |              |  |

El servicio es a todo costo y no está sujeto a reajustes ni adicionales.



## CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

### EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

| FACTORES DE EVALUACIÓN |  | PUNTAJE /<br>METODOLOGÍA PARA<br>SU ASIGNACIÓN  |
|------------------------|--|---|
| <b>A.</b>              | <b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>   | <b>[50] puntos</b>  |
|                        | <p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES)], por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>10</sup>.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p> | <p><b>M =</b> Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p><b>M &gt;= [250,000.00]<sup>11</sup>:</b><br/><b>[50] puntos</b></p> <p><b>M &gt;= [200,000.00] y &lt; [250,000.00]:</b><br/><b>[30] puntos</b></p> <p><b>M &gt;= [150,000.00] y &lt; [200,000.00]:</b><br/><b>[20] puntos</b></p> <p><b>M &gt; [100,000.00]<sup>12</sup> y &lt; [150,000.00]:</b><br/><b>[01] puntos</b></p> |
| <b>B.</b>              | <b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>   | <b>[20] puntos</b>  |
|                        | <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p>  | <p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta<br/><b>[20] puntos</b></p>  |

<sup>10</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

<sup>11</sup> El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor estimado.

<sup>12</sup> El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación S/ 500,000.00 que equivale a una (1) vez el valor estimado la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

|                                     |              |
|-------------------------------------|--------------|
| M >= S/ 1 000,000.00                | [...] puntos |
| M >= S/ 750,000.00 y < 1 000,000.00 | [...] puntos |
| M > S/ 500,000.00 y < S/ 750,000.00 | [...] puntos |



| FACTORES DE EVALUACIÓN  | PUNTAJE /<br>METODOLOGÍA PARA<br>SU ASIGNACIÓN                                 |
|---|--|
| <p>PLAN DE TRABAJO DEBIENDO GUARDAR UN ORDEN DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL SERVICIO EN EL TIEMPO DE ACUERDO A LAS FUNCIONES Y DEBERÁ REALIZARSE TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• METAS Y OBLIGACIONES, PLANTEAR METAS Y OBLIGACIONES PARA EL LOGRO DE LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA.</li> <li>• RELACIÓN DE ACTIVIDADES</li> <li>• METODOLOGÍA DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.</li> <li>• MATRIZ DE RESPONSABILIDADES</li> <li>• PROGRAMACIÓN <ul style="list-style-type: none"> <li>- CRONOGRAMA GANTT, DONDE SE DETALLE LOS TIEMPOS Y COSTOS OPTIMISTAS, REALISTAS Y PESIMISTAS, EL USO DE RECURSOS, RUTA CRÍTICA. DEBIENDO GUARDAR ESTRICTA RELACIÓN CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO Y DEL CONTENIDO Y REQUERIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, ASÍ COMO CRONOGRAMA VALORIZADO Y DE REDES</li> </ul> </li> <li>• RIESGOS <ul style="list-style-type: none"> <li>- DETERMINACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE CUMPLIR CON EL PLAZO Y COSTO DEL PERFIL, ACORDE A LA(S) RUTA(S) CRITICAS(S) Y COSTOS DEL CRONOGRAMA PRESENTADO, REALIZADO MEDIANTE UN ANÁLISIS CUANTITATIVO DE MONTECARLO Y SUS RESPECTIVAS RESERVAS DE CONTINGENCIA DE PLAZO Y COSTO TOMANDO COMO REFERENCIA LA DURACIÓN Y COSTO META DEL PROYECTO, PARA TENER UN 90% DE PROBABILIDAD DE CUMPLIMIENTO Y DEFINIR LAS ACCIONES A TOMAR PARA NO EXCEDER EL PLAZO Y COSTO META DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE TÉCNICO.</li> </ul> </li> <li>• CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL Y EQUIPOS</li> <li>• CONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS APLICADOS EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.</li> <li>• MEJORAS</li> <li>• CONTROL DE CALIDAD <ul style="list-style-type: none"> <li>- DETALLAR I) LOS MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y DEL TIEMPO DEL SERVICIO Y II) EL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL, NOMINAL Y FUNCIONAL DEL PERSONAL CLAVE QUE PARTICIPARÁ EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.</li> </ul> </li> <li>• CUMPLIMIENTO NORMATIVO</li> <li>• VALIDACIÓN TÉCNICA</li> <li>• DOCUMENTACIÓN COMPLETA</li> <li>• ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL</li> <li>• CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u><br/>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p> | <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta<br/><b>0 puntos</b></p> |



| FACTORES DE EVALUACIÓN |   | PUNTAJE /<br>METODOLOGÍA PARA<br>SU ASIGNACIÓN   |
|------------------------|---|--|
| <b>C.</b>              | <b>CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>  | <b>[30] puntos</b>   |
| <b>C.1</b>             | <b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>  |  |
| <b>C.1.1</b>           | <b>CAPACITACIÓN</b>   |  |
|                        | <p><u>Criterio:</u></p> <p>Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal clave propuesto como [PERSONAL CLAVE],</p> <p><b><u>JEFE DE PROYECTO:</u></b></p> <p>1. Diplomado en Programación Multianual y Gestión de Inversiones</p> <p><b><u>ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE PROYECTOS:</u></b></p> <p>1. Diplomado en contrataciones del estado<br/>2. Diplomado en simplificación Administrativa</p> <p><b><u>ESPECIALISTA FORESTAL</u></b></p> <p>1. Curso y/o especialización en proyectos de inversión pública</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditarán con copia simple de [CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].</p> | <p>Más de [260] horas lectivas:<br/><b>[10] puntos</b></p> <p>Más de [190] hasta [260] horas lectivas:<br/><b>[05] puntos</b></p> <p>Más de [120] hasta [190] horas lectivas:<br/><b>[01] puntos</b></p> <p>Más de [220] horas lectivas:<br/><b>[10] puntos</b></p> <p>Más de [170] hasta [220] horas lectivas:<br/><b>[05] puntos</b></p> <p>Más de [120] hasta [170] horas lectivas:<br/><b>[01] puntos</b></p> <p>Más de [340] horas lectivas:<br/><b>[10] puntos</b></p> <p>Más de [230] hasta [340] horas lectivas:<br/><b>[05] puntos</b></p> <p>Más de [120] hasta [230] horas lectivas:<br/><b>[01] puntos</b></p> |



| FACTORES DE EVALUACIÓN   |  | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|--|--|--|
| <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Este factor evalúa la cantidad de horas lectivas hasta un máximo de 360 horas.</li> <li>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a 16 horas lectivas, según la normativa de la materia.</li> </ul> |  |  |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>   |  | <b>100 puntos<sup>13</sup></b>           |

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

**Importante**

- Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.
- Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)**

| FACTOR DE EVALUACIÓN   | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN  |
|--|---|
| <b>A. PRECIO</b>   |   |
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (<b>Anexo N° 7</b>).</p> | <p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:</p> <p>I = Oferta.<br/> P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar.<br/> O<sub>i</sub> = Precio i.<br/> O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja.<br/> PMP = Puntaje máximo del precio.</p> |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>   | <b>100 puntos</b>   |

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

<sup>13</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.



**EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)**

| FACTOR DE EVALUACIÓN   | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN  |
|--|---|
| <b>A. PRECIO</b>   |   |
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (<b>Anexo N° 7</b>).</p> | <p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:</p> <p>I = Oferta.<br/> P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar.<br/> O<sub>i</sub> = Precio i.<br/> O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja.<br/> PMP = Puntaje máximo del precio.</p> |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>   | <b>100 puntos</b>   |

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**



## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoría de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO] que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>14</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [PAGO ÚNICO], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

<sup>14</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [(30) DIAS CALENDARIO], el mismo que se computa desde [EL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora<sup>15</sup>, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los contratos de consultoría en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

#### **Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

#### **Importante**

<sup>15</sup> La oferta ganadora comprende a la oferta técnica y oferta económica del postor ganador de la buena pro.



*De conformidad con el literal a) del artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

La entidad no otorgara adelantos.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [DOS (02)] años contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad:

| Otras penalidades |  |  |   |
|-------------------|--|--|---|
| N°                | Supuestos de aplicación de penalidad   | Forma de cálculo   | Procedimiento   |
| 1                 | En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido. | [INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal. | Según informe del [CONSIGNAR EL ÁREA USUARIA A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO]. |
| 2                 | (...)  |  |   |

#### Importante

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**



EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>16</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

<sup>16</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>17</sup>.*

<sup>17</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



## ANEXOS



## ANEXO N° 1

## DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [0261-2024-GRJ/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA]

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

|                                       |               |    |    |
|---------------------------------------|---------------|----|----|
| Nombre, Denominación o Razón Social : |               |    |    |
| Domicilio Legal :                     |               |    |    |
| RUC :                                 | Teléfono(s) : |    |    |
| MYPE <sup>18</sup>                    |               | Sí | No |
| Correo electrónico :                  |               |    |    |

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>18</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



**Importante***Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:***ANEXO N° 1****DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

[ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [0261-2024-GRJ/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA]**

Presente. -

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

|                                       |  |               |  |    |  |
|---------------------------------------|--|---------------|--|----|--|
| Datos del consorciado 1               |  |               |  |    |  |
| Nombre, Denominación o Razón Social : |  |               |  |    |  |
| Domicilio Legal :                     |  |               |  |    |  |
| RUC :                                 |  | Teléfono(s) : |  |    |  |
| MYPE <sup>19</sup>                    |  | Sí            |  | No |  |
| Correo electrónico :                  |  |               |  |    |  |

|                                       |  |               |  |    |  |
|---------------------------------------|--|---------------|--|----|--|
| Datos del consorciado 2               |  |               |  |    |  |
| Nombre, Denominación o Razón Social : |  |               |  |    |  |
| Domicilio Legal :                     |  |               |  |    |  |
| RUC :                                 |  | Teléfono(s) : |  |    |  |
| MYPE <sup>20</sup>                    |  | Sí            |  | No |  |
| Correo electrónico :                  |  |               |  |    |  |

|                                       |  |               |  |    |  |
|---------------------------------------|--|---------------|--|----|--|
| Datos del consorciado ...             |  |               |  |    |  |
| Nombre, Denominación o Razón Social : |  |               |  |    |  |
| Domicilio Legal :                     |  |               |  |    |  |
| RUC :                                 |  | Teléfono(s) : |  |    |  |
| MYPE <sup>21</sup>                    |  | Sí            |  | No |  |
| Correo electrónico :                  |  |               |  |    |  |

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

<sup>19</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>20</sup> Ibídem.

<sup>21</sup> Ibídem.



Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

[ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [0261-2024-GRJ/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA]**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [0261-2024-GRJ/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA]**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*



**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA**

Señores

[ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [0261-2024-GRJ/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA]**

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



## ANEXO N° 5

## CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señores

[ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [0261-2024-GRJ/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA]

Presente. -

Yo [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS] identificado con documento de identidad N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DNI O DOCUMENTO DE IDENTIDAD ANÁLOGO], domiciliado en [CONSIGNAR EL DOMICILIO LEGAL], declaro bajo juramento:

Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de [CONSIGNAR EL CARGO A DESEMPEÑAR] para ejecutar [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en caso que el postor [CONSIGNAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR<sup>22</sup>] resulte favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

## A. Calificaciones

## A.1 Formación académica:

|   |  |
|---|--|
| <b>Carrera profesional</b>                    |  |
| <b>Universidad</b>                            |  |
| <b>Título profesional o grado obtenido</b>    |  |
| <b>Fecha de expedición del grado o título</b> |  |

## A.2 Capacitación:

| N°                          | Materia de la capacitación | Cantidad de horas lectivas | Institución educativa u organización | Fecha de expedición del documento |
|-----------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|
|                             |                            |                            |                                      |                                   |
|                             |                            |                            |                                      |                                   |
|                             |                            |                            |                                      |                                   |
| <b>Total horas lectivas</b> |                            |                            |                                      |                                   |

## B. Experiencia

[CONSIGNAR LA EXPERIENCIA SEGÚN LO REQUERIDO EN EL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN DE LAS BASES].

| N°    | Cliente o Empleador | Objeto de la contratación | Fecha de inicio | Fecha de culminación | Tiempo |
|-------|---------------------|---------------------------|-----------------|----------------------|--------|
| 1     |                     |                           |                 |                      |        |
| 2     |                     |                           |                 |                      |        |
| (...) |                     |                           |                 |                      |        |

<sup>22</sup> En el caso que el postor sea un consorcio se debe consignar el nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.



**La experiencia total acumulada es de:** [CONSIGNAR LA EXPERIENCIA TOTAL ACUMULADA EN AÑOS, MESES Y DÍAS, SEGÚN CORRESPONDA].

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución del contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del personal**

**Importante**

- *De conformidad con el literal d) del artículo 52 del Reglamento la carta de compromiso del personal clave, debe contar con la firma legalizada de este.*
- *De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo trasladado.*



## ANEXO N° 6

## PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [0261-2024-GRJ/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA]

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>23</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

<sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>25</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consoiciado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consoiciado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

<sup>25</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



**ANEXO N° 7**  
**OFERTA ECONÓMICA**

Señores

[ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [0261-2024-GRJ/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA]**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

| CONCEPTO     | OFERTA ECONÓMICA |
|--------------|------------------|
|              |                  |
| <b>TOTAL</b> |                  |

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el monto total de la oferta económica, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios y la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*.



## ANEXO N° 8

## DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [261-2024-GRJ/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA]

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>26</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>26</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



## ANEXO N° 9

## DECLARACIÓN JURADA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO

Señores

[ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [0261-2024-GRJ/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA]

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que la información del personal clave propuesto es el siguiente:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD U OTRO ANÁLOGO | CARGO | CARRERA PROFESIONAL | N° DE FOLIO EN LA OFERTA | TIEMPO DE EXPERIENCIA ACREDITADA | N° DE FOLIO EN LA OFERTA |
|---------------------|--|-------|---------------------|--------------------------|----------------------------------|--------------------------|
|                     |  |       |                     |                          |                                  |                          |
|                     |  |       |                     |                          |                                  |                          |
|                     |  |       |                     |                          |                                  |                          |
|                     |  |       |                     |                          |                                  |                          |
|                     |  |       |                     |                          |                                  |                          |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*El postor debe presentar dentro de su oferta la carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según Anexo N° 5.*



## ANEXO N° 10

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
[ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [0261-2024-GRJ/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA]**  
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

| N° | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>27</sup> | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>28</sup> | EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>29</sup> DE: | MONEDA | IMPORTE <sup>30</sup> | TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>31</sup> | MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>32</sup> |
|----|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 1  |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 2  |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |

<sup>27</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>28</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>29</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>30</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>31</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>32</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.



| Nº           | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>27</sup> | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>28</sup> | EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>29</sup> DE: | MONEDA | IMPORTE <sup>30</sup> | TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>31</sup> | MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>32</sup> |
|--------------|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 3            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 4            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 5            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 6            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 7            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 8            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 9            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 10           |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| ...          |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 20           |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| <b>TOTAL</b> |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO Nº 11**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

[ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [0261-2024-GRJ/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA]**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



**ANEXO N° 12**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO**

Señores

[ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [0261-2024-GRJ/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA]**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO Nº 12**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO**

Señores

[ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [0261-2024-GRJ/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA]**

Presente. -

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



**ANEXO N° 13**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores

[ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [0261-2024-GRJ/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA]**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



**ANEXO N° 14**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

[ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [0261-2024-GRJ/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA]**

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*

